

**CIRCULAR No. 006
ABRIL 3 DE 2019
DEVOLUCIÓN MATRICULA**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento estudiantil de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, creado mediante Acuerdo N°3 del 12 de junio de 2018, y según lo estipulado en el artículo 30, se define y comunica los casos y las condiciones en los que procede la devolución de dinero pagado por concepto de matrículas, incluyendo los porcentajes aplicables y los trámites a seguir.

Este procedimiento es aplicable a toda persona que ostente la calidad de estudiante de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en todas sus modalidades académicas y niveles de formación.

Todo el trámite debe realizarse siguiendo este procedimiento.

A continuación, se indican los casos:

1. Si la cancelación se realiza antes de la fecha de inicio de clases determinada en el respectivo calendario académico, el 90% del valor de la matrícula.
2. Si la cancelación se realiza dentro de las dos primeras semanas de clases contadas a partir de la fecha de inicio del periodo académico respectivo, el 70% del valor de la matrícula.
3. Si el retiro es posterior a las dos primeras semanas contadas a partir de la fecha de inicio del periodo académico respectivo, no habrá devolución, con excepción de los siguientes casos:
 - a. Cuando la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital, decida por razones académicas o administrativas internas, no abrir el programa. Caso en el cual se devolverá hasta el 100% del valor de la matrícula.
 - b. Por enfermedad grave prolongada, debidamente comprobada, o un evento de fuerza mayor o caso fortuito, todos los casos deberán estar debidamente soportados y serán revisados por un comité integrado por un representante de las áreas financiera, académica, jurídica, servicio al estudiante y de bienestar universitario.

Procedimiento a seguir para la devolución de la matrícula y documentación a adjuntar sí aplica la devolución por concepto de matrícula según lo descrito:

El estudiante realiza solicitud escrita de cancelación de matrícula académica, y de devolución del valor de la matrícula.

Una vez efectuada la cancelación que se realiza desde el área de Admisiones y Registro, se emite certificación de cancelación la cual envía al área financiera.

Para la devolución del dinero el estudiante debe adjuntar:

- Formato de "Autorización de pago por transferencia electrónica" debidamente diligenciado.
- Certificación Bancaria con fecha de generación no mayor a treinta días.



DAMARIS PATRICIA FERREIRA GIL
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Institución Universitaria Digital de Antioquia

Proyectó: María Fernanda Quiroz Jaramillo, Profesional Universitaria.
Revisó: Iván Darío Vélez M. Profesional Especializado.